

**ACUERDO No. 12: ENTREGA, VERIFICACIÓN Y DESTRUCCIÓN
PROGRESIVA DE MATERIAL DE GUERRA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA COORDINADORA NACIONAL
EJÉRCITO BOLIVARIANO (CNEB)**

1. INTRODUCCIÓN:

El Gobierno Nacional de Colombia y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB), reafirman su compromiso con la construcción de una Paz Total sostenible y transformadora en los territorios donde la CNEB tiene presencia. Ambas delegaciones expresan su voluntad para avanzar hacia el desescalamiento del conflicto armado en los territorios, con base en el Acuerdo No. 2, el tránsito a la ciudadanía plena de los integrantes de la CNEB y la generación de condiciones que permitan el desarrollo de las transformaciones territoriales.

Como medida de construcción de confianza se firma el presente acuerdo, mediante el cual se establecen unas reglas generales para la entrega y destrucción de material de guerra que se realicen en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz, cuyo desarrollo operativo se rige bajo el "**Protocolo sobre el proceso de destrucción del material de guerra**". Este acuerdo será aplicable en todas las ocasiones que se requiera realizar una entrega y destrucción de material de guerra, cada una de las cuales contará con una hoja de ruta operativa específica.

1. Alcance y objeto

El proceso de entrega y destrucción del material de guerra es de carácter técnico, verificable y progresivo, que busca fortalecer la confianza, contribuir al desescalamiento del conflicto y a la generación de condiciones que permitan las garantías de no repetición.

El proceso de destrucción de material de guerra involucra una planificación logística rigurosa, evaluación de riesgos, cumplimiento de procedimientos técnicos y la participación activa de las delegaciones. Su ejecución eficiente depende de la coordinación institucional liderada por el Gobierno Nacional, de la voluntad de paz de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) y el seguimiento de las condiciones técnicas establecidas, en el marco de los compromisos asumidos en la Mesa de Diálogos de Paz.

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) acompañará el proceso, de conformidad con las condiciones aquí señaladas.

El material de guerra objeto de este acuerdo se refiere al conjunto de elementos explosivos, municiones, artefactos improvisados, componentes de guerra no convencionales, y demás dispositivos con capacidad destructiva o riesgo balístico, cuya manipulación o permanencia representa un riesgo para las comunidades y el entorno.

La ejecución del procedimiento técnico de destrucción será responsabilidad exclusiva de la Fuerza Pública, debidamente entrenada y certificada para tal fin, conforme a los estándares técnicos, operativos y de seguridad establecidos.

Unel podo

du

JAIRO MARIN

MAUR

GUERRERO

Cada fase será documentada mediante actas técnicas firmadas por las delegaciones y los acompañantes internacionales, las cuales serán conservadas por la Consejería Comisionada de Paz y la MAPP-OEA. Se invitará, en igual manera, a acompañar el proceso de verificación a la Procuraduría General de la Nación.

Una vez realizada la destrucción, la Fuerza Pública llevará a cabo una inspección técnica del área intervenida con el fin de mitigar riesgos generados por posibles remanentes de material explosivo no destruido y garantizar la seguridad del entorno.

2. Principios Rectores

El proceso se regirá por los siguientes principios:

Dignidad humana: Respeto a los derechos de todas las personas involucradas.

Buena fe y cooperación: Compromiso mutuo con el cumplimiento de lo pactado.

Trazabilidad y transparencia: Registro verificable de cada fase del proceso.

Seguridad integral: Protección del personal operativo, de las comunidades cercanas, del medio ambiente y de las instalaciones utilizadas.

Rigor técnico y control: Aplicación estricta de estándares técnicos, procedimientos operativos y normas de seguridad en la destrucción.

Adaptabilidad técnica (de forma limitada): Ajustes en protocolos o procedimientos a partir de las lecciones aprendidas, sin comprometer el control ni la trazabilidad.

3. Fases del Proceso

El proceso tendrá las siguientes fases:

- Fase I: Activación Operativa
- Fase II: Entrega y verificación del material de guerra
- Fase III: Custodia y Transferencia Técnica
- Fase IV: Destrucción Técnica
- Fase V: Evaluación y retroalimentación

El desarrollo operativo de estas fases está definido en el "**Protocolo sobre el proceso de destrucción del material de guerra**" y en la hoja de ruta operativa para cada entrega, que tendrá en cuenta el contexto territorial, logístico y de seguridad, las capacidades técnicas disponibles, y las condiciones climáticas, sociales y ambientales del lugar.

4. Compromisos

Las delegaciones se regirán bajo los siguientes compromisos:

de

Am

Unepa

JAIRO MARIN

ofa

SL

M. Alar

1

LEPPEPO

4.1. Compromisos generales

- Actuar de forma coordinada para el cumplimiento del presente Acuerdo y suministrar la información y demás elementos o condiciones necesarias para la concentración, alistamiento, entrega, verificación y destrucción del material de guerra de la CNEB.
- Socializar internamente el presente acuerdo.
- Permitir a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) el acompañamiento al proceso de recepción y verificación del material de guerra que entregará la CNEB al Gobierno nacional.
- Concertar el área de ubicación del material de guerra para su entrega, verificación y destrucción, según lo señale "**Protocolo sobre el proceso de destrucción del material de guerra**".
- Las delegaciones acuerdan realizar un evento protocolario del proceso de entrega, verificación y destrucción de material de guerra, con invitación al Presidente de la República.

4.2. Compromisos de la CNEB

- Entregar a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) y al Gobierno nacional el inventario donde se consigne la cantidad, ubicación, tipo y características del material de guerra, de conformidad con lo indicado en el "**Protocolo sobre el proceso de destrucción del material de guerra**".
- Recolectar y ubicar el material de guerra en el área concertada en los términos que indique el "**Protocolo sobre el proceso de destrucción del material de guerra**". La recolección, manipulación y ubicación de los materiales de guerra es responsabilidad de la CNEB.
- La CNEB se compromete a que los integrantes presentes en el proceso de entrega y verificación del material de guerra sean miembros representantes con suspensión de órdenes de captura vigente y previamente reconocidos por resolución presidencial, y no estarán armados ni portarán uniformes o insignias de uso privativo de la Fuerza Pública durante el desarrollo del proceso.
- No interferir en el acceso del equipo técnico y operativo de la Fuerza Pública al área donde se realizará la destrucción del material de guerra.
- La CNEB ratifica el compromiso de no agresión a la fuerza pública y ordenará a sus estructuras suspender sus acciones ofensivas, con el fin de facilitar el proceso de verificación y destrucción del material de guerra.

4.3. Compromisos del Gobierno nacional

- El Gobierno nacional debe realizar las coordinaciones necesarias para la protección y seguridad del proceso de recepción y verificación del material de guerra que entregará la CNEB al Gobierno nacional.

- El Gobierno nacional se compromete a destruir en condiciones de seguridad el material de guerra que entregará la CNEB, posteriormente a su verificación.
- El Gobierno nacional deberá facilitar las medidas que permitan la suspensión temporal, delimitada y focalizada de operaciones militares ofensivas y especiales de policía para el proceso de ubicación y verificación del material de guerra.
- El Gobierno nacional garantizará la seguridad física y jurídica de los miembros representantes en el proceso de ubicación, verificación y destrucción del material de guerra.
- Garantizará la socialización con las comunidades en el territorio en el caso que el proceso de ubicación, verificación y destrucción se traslape con sus territorios.

4.4. Compromisos de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA):

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) se limitará a acompañar el proceso de recepción y verificación del material de guerra que entregará la CNEB al Gobierno nacional, sin participar en su traslado, manipulación ni en su organización. Finalizado el proceso, las delegaciones solicitan a la MAPP-OEA se presente un informe reservado dirigido a la Mesa, sobre el proceso de acompañamiento a la recepción y destrucción del material de guerra entregado y se haga mención de esto en su informe semestral.

Glosario:

Actas técnicas: Documentos formales que registran las fases del proceso (entrega, verificación, destrucción) y son firmadas por las delegaciones y observadores internacionales (Garantes y entidades acompañantes).

Destrucción técnica: Procedimiento especializado y controlado para desintegrar el material de guerra.

Hoja de Ruta: Instrumento operativo que detalla las condiciones y aspectos logísticos y técnicos para cada entrega específica de material de guerra.

Material de guerra: conjunto de elementos explosivos, municiones, artefactos improvisados, componentes de guerra no convencionales, y demás dispositivos con capacidad destructiva o riesgo balístico, cuya manipulación o permanencia representa un riesgo para las comunidades y el entorno.

Puesto de Mando Unificado (PMU): Instancia de coordinación operativa interinstitucional que supervisa cada fase del proceso de entrega y destrucción de material de guerra.

[Handwritten signatures]

*Unepados
Jairo
[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

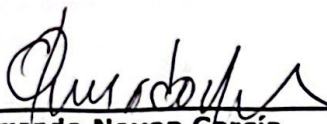
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se suscribe en el Resguardo Indígena de Inda Zabaleta, Tumaco, el 19 de julio de 2025.

**Por el Gobierno de la República de
Colombia**

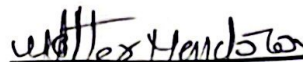

Armando Novoa García
Jefe Negociador

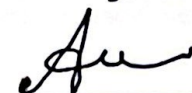

Gloria Arias


Jaime Ariza

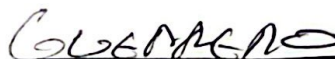
Parmenio Cuellar

**Por la Coordinadora Nacional
Ejército Bolivariano**


Walter Mendoza
Jefe Negociador

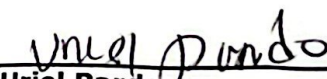

Andrés Guerrero


Bladimir

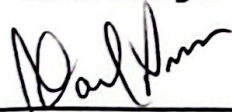

Diego


Iván Patía


Jairo Marín

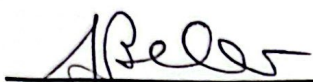

Uriel Pardo

Como testigos y depositarios firman los Países Garantes

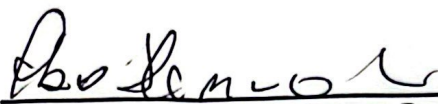

Carlos Pino
República Bolivariana de Venezuela


Mithra Akhbari
Confederación Suiza

Firman las Entidades Acompañantes

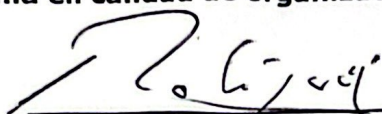


Angela Bargellini
Delegada del Representante Especial
del Secretario General de las Naciones
Unidas en Colombia



Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado de la Conferencia Episcopal
de Colombia

Firma en calidad de organización verificadora



Christian Rodríguez Gutmann
Coordinador del área de Cese al Fuego y Paz Urbana
Misión de Apoyo Al Proceso de Paz en Colombia

